

FACULTADES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA

I.- Realizar las evaluaciones en cuanto al contenido, métodos y materiales educativos aplicados en la Entidad y proponer acciones que permitan la mejora continua de acuerdo a las características y necesidades de los grupos de población en atención.

II.- Implementar estrategias de evaluación y supervisión de los programas de educación básica y de capacitación.

III.- Elaborar el programa anual de alfabetización y educación básica a partir de metas de atención establecidas por el Instituto y de acuerdo a los criterios establecidos por el I.N.E.A.

IV.- Implantar los programas de alfabetización y educación básica en la Entidad, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto.

V.- Realizar el diagnóstico socioeconómico y lingüístico regionales y locales en la Entidad, para conocer las características, necesidades e intereses de la población adulta en materia educativa.

VI.- Desarrollar y elaborar materiales diversificados de alfabetización y educación básica considerando las características y necesidades de los diferentes grupos de población en atención.

VII.- Investigar sobre la pertinencia de los contenidos de los materiales didácticos, de acuerdo a las normas establecidas.

VIII.- Determinar las medidas pertinentes para asegurar la adecuada operación de los servicios de educación básica para los adultos de la Entidad.

IX.- Impulsar y fomentar en las coordinaciones de zona o micro regiones la elaboración de estudios regionales para incorporar las experiencias resultantes en los programas y servicios educativos ofrecidos por el Instituto.

X.- Dar seguimiento y evaluar, con el apoyo de las coordinaciones de zona, a la operación de los servicios de educación básica en el Estado.

XI.- Apoyar en la elaboración de Programa Anual de la dirección.

XII.- Presentar a su superior jerárquico un informe mensual de actividades con una evaluación de objetivos y metas alcanzados, o cada que le sea solicitado.

XIII.- Las demás que le sean conferidas por las disposiciones legales y las que le sean delegadas o encomendadas por el Director de Servicios Educativos.